



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.° 91338

Acta 44

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ángel Alberto Romero Campos vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

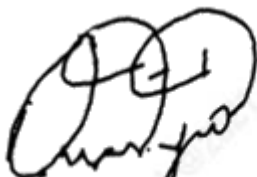
En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Lucía de Arbeláez de Tobón, como apoderada de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 4 al 7 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201800383-01
RADICADO INTERNO:	91338
RECURRENTE:	ANGEL ALBERTO ROMERO CAMPOS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **194** la providencia proferida el **17 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **17 de noviembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **01 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **ANGEL ALBERTO ROMERO CAMPOS**

SECRETARIA _____